

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Habiéndose padecido una equivocación en el telegrama referente á la edad mínima para las escuelas militares, publicao en el número anterior, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

El Excmo. Sr. Capitán General de la 7.^a Región trasladada al Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, con fecha 23 del actual, el telegrama siguiente del Ministerio de la Guerra: «Como resultado consulta Capitán General 2.^a Región, participo V. E. que edad mínima para ser alumnos escuelas militares, es la de diez y nueve años.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general.
Zamora 28 de Enero de 1913.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio reclamado por mi circular inserta en el «Boletín Oficial» número 6, fecha 13 del actual, y siendo preciso conocer con toda la urgencia posible los datos que en la misma se expresan, encarezco á todos aquellos Alcaldes que no lo hayan verificado, lo cumplimenten á la mayor brevedad posible, para poder enviarlos á la Dirección general de Comercio que los tiene reclamados.

Zamora 30 de Enero de 1913.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

EXPROPIACIONES

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse para la construcción del trozo 6.^o de la carretera de la de Zamora á Fermoselle á Ledesma y rectificada por el Alcalde de Moraleja de Sayago la relación de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa, señalando un plazo de veinte días, para que los particulares ó Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Moraleja de Sayago, en la forma que prescribe el artículo 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, dictado para la ejecución de la ley anteriormente indicada.

Zamora 24 de Enero de 1913.—El Gobernador, Jaime Aparicio.

OBRAS PÚBLICAS.—EXPROPIACIÓN FORZOSA

Carretera de tercer orden de la de Zamora á Fermoselle á Ledesma

TROZO 6.^o

Partido judicial de Bermillo de Sayago.—Término municipal de Moraleja de Sayago.

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación con motivo de las obras del expresado trozo de carretera.

N.º de finca	Clase de finca	PROPIETARIO	
		Nombre	Vecindad
1	Tierra de labor	José Zurdo	Alfaraz
2	»	Angel Mateos	»
3	»	Manuel Mangas	»
4	»	Francisco Mateos	»
5	»	Alfonso Mateos	»
6	»	Angel Mateos	»
7	»	Rafael Pardo	»
8	»	Antonio Pardo	»
9	»	Angel Pardo	»
10	»	Manuel Guarido	»
11	»	Marcelino Mangas	»
12	»	Tomás Mangas	»
13	»	Paulino Mangas	»
14	»	Manuel Sogo	»
15	»	Pedro Sogo	»

16	Tierra de labor	Angel Sogo	Alfaráz
17	»	Tirso Pardo	»
18	»	Ana Piorno	»
19	»	José de la Mano	Ledesma
20	»	Elias Juan	Alfaráz
21	»	Santos Mata	»
22	»	Manuela de Pedro	»
23	»	Andrés Fuentes	»
24	»	Juan Mateos	»
25	»	Manuel Mangas	»
26	»	Angel Pardo	»
27	»	Jacinto Calles	»
28	»	Juan Pardo	»
29	»	Miguel Mangas	Pelilla
30	»	Eduardo Martin	»
31	»	Miguel Esteban	Alfaráz
32	»	Tirso Pardo	»
33	»	Juan Guarido	Escuadro
34	»	Aniceto Pardo	Alfaráz
35	»	Francisco Guarido	»
36	»	Rosalía Tamame	»
37	»	Francisco Fuentes	»
38	»	José Fuentes	»
39	»	Herederos de Antolina Arenales	»
40	»	Rafael Pardo	»
41	»	Herederos de Celestino Turrión	»
42	»	Manuel Prieto	»
43	»	Ana Piorno	»
44	Prado	Rosalía Tamame	»
45	»	Aniceto de Prado	»
46	Tierra de labor	Luis Sogo	»
47	»	Manuel Mangas	»
48	»	Inocencio Delgado	»
49	»	Andrés Fuentes	»
50	»	Sebastián Mangas	»
51	»	Isaias de la Mano	Ledesma
52	»	Vicente Juan	Moraleja
53	»	Jerónimo Sánchez	Ledesma
54	»	Herederos de Ildefonso Bártulos	Moraleja
55	»	Claudio Vicente	»
56	»	José Rodríguez	»
57	»	Tiburcio Bártulos	»
58	»	Vicenta Juan	»
59	»	TomásG ago	»

60	Tierra de labor	Angel Campo	Moraleja	144	Tierra de labor	Claudio Vicente	Moraleja
61	»	Celestino González	»	145	»	Lorenza García	»
62	»	Herederos de Torres	Ledesma	146	»	Santiago Vicente	»
63	»	Pedro Encina	Moraleja	147	»	Pedro Campo	»
64	»	Julián del Arco	»	148	»	Elvira Sánchez	»
65	»	Herederos de Ildefonso Bártulos	»	149	»	Valentin Gago	»
66	»	Idem de Manuel J. Calles	»	150	»	Angel Campo	»
67	»	Vicente Juan	»	151	»	Fernando Pérez	»
68	»	Joaquín Bártulos	»	152	»	Ildefonso de la Mano	»
69	»	Angel Calles	»	153	»	Juan García Benito	»
70	»	Tiburcio Bártulos	»	154	»	Miguel Calles	»
71	»	Alejandro Sánchez	»	155	»	Herederos de Jerónimo Bártulos	»
72	»	José Vicente	»	156	»	Ildefonso de la Mano	»
73	»	Alonso Rodríguez	»	157	»	Antonio Gago	»
74	»	Valentín Gago	»	158	»	Miguel Calles	»
75	»	Alejandro Sánchez	»	159	»	Tomás Gago	»
76	»	Manuel González	»	160	»	Alejandro Sánchez	»
77	»	Pedro Encina	»	161	»	Pedro Mateos	Sagrada
78	»	Jenaro del Arco	»	162	»	Tiburcio Bártulos	Moraleja
79	»	Lorenzo Vaquero	»	163	»	Silvestre Gago	»
80	»	Julián del Arco	»	164	»	Manuel Gago	»
81	»	Ildefonso de la Mano	»	165	»	Guillermo Vicente	»
82	»	Angel Gago Juan	»	166	»	Alejandro Campo	»
83	»	Herederos de Ildefonso Bártulos	»	167	»	Pedro Campo	»
84	»	Julián del Arco	»	168	»	Camilo Vaquero	»
85	»	Tiburcio Bártulos	»	169	»	Angel García	»
86	»	José Rodríguez	»	170	»	Gerardo Mangas	»
87	»	Vicente Juan	»	171	»	Jenaro del Arco	»
88	»	Esteban Siesto	»	172	Prado	Angel Juan Lucas	»
89	»	Salvador Gago	»	173	»	Herederos de Torres	Ledesma
90	»	Manuel Vicente	»	174	Tierra de labor	Idem	»
91	»	Tomás Chapado	»	175	»	Antonio Gago	Moraleja
92	»	Leonardo Villar	»	176	»	Angel Gago Juan	»
93	Prado	Antonio Gago	»	175	»	Antonio Bártulos	»
94	»	Agustín Encinas	»	178	»	Alejandro Sánchez	»
95	»	Casilda Juan	»	179	»	Pedro Campo	»
99	»	Angel Gago Juan	»	180	Eras	El Municipio	»
97	»	Julián Bajo	»	181	Tierra de labor	José Rodríguez	»
98	»	Celestino García	»	182	»	Fernando Pérez	»
99	»	Teresa García	»	183	»	Francisco Siesto	»
100	»	Fabián Morán	»	184	»	Cesáreo Juan	»
101	»	Josefa Bártulos	»	185	»	Jerónimo Campo	»
102	»	Manuel González	»	186	»	Jenaro del Arco	»
103	Tierra de labor	Angel Gago Juan	»	187	»	José Vicente	»
104	»	Silvestre Gago	»	188	»	Claudio Vicente	»
105	»	Mateo Campo	»	189	»	Timoteo Sánchez	»
106	»	Alejandro Sánchez	»	190	»	Tiburcio Bártulos	»
107	»	Alonso Rodríguez	»	191	»	Miguel Calles	»
108	»	Julián del Arco	»	192	»	Jenaro del Arco	»
109	»	Celestino González	»	193	»	José Bártulos	»
110	»	Tiburcio Bártulos	»	194	»	Julián del Arco	»
111	»	Pedro Mateos	»	195	»	Mateo Sánchez	»
112	»	Vicente Juan	»	196	»	Ildefonso de la Mano	»
113	»	Angel Calles	»	197	»	Lucio Mateos	»
114	»	Fructuoso Calles	»	198	»	Jenaro del Arco	»
115	»	Alejandro Sánchez	»	199	Prado	El Municipio	»
116	»	Idem	»	200	Tierra de labor	Tiburcio Bártulos	»
117	»	Idem	»	201	»	Vicente Juan	»
118	»	Idem	»	202	»	Eusebio Ramos	»
119	»	Pedro Mateos	Sagrada	203	»	Leonardo Villar	»
120	»	Herederos de Antonio Pelayo	Moraleja	204	»	Jerónimo Vicente	»
121	»	Ildefonso de la Mano	»	205	»	Pedro Encinas	»
122	»	Domingo Esteban	»	206	»	Alejandro Campos	»
123	»	Tiburcio Bártulos	»	207	»	Teresa García	»
124	»	Josefa de la Mano	»	208	»	Mateo Campo	»
125	»	Luciano Calles	»	209	»	Ildefonso de la Mano	»
126	»	José García	»	210	»	Tomás Gago	»
127	»	Antonio Gago	»	211	»	Miguel Calles	»
128	»	Josefa Bártulos	»	212	»	Vicente Villar	»
129	»	Jerónimo Campos	»	213	»	Angel Gago Juan	»
130	»	Angel Gago	»	214	»	Jenaro del Arco	»
131	»	José Vicente	»	215	»	Angel García	»
132	»	Alejandro Sánchez	»	216	»	Alejandro Campo	»
133	»	Gerardo Mangas	»	217	»	Gerardo Mangas	»
134	»	Angel Calles	»	218	»	Silvestre Gago	»
135	»	Tomás Gago	»	219	»	Julián del Arco	»
136	»	Gumersindo Tamame	»	220	»	Julián Bajo	»
137	»	Jerónimo Bártulos	»	221	»	Claudio Vicente	»
138	»	Tomás Gago	»	222	»	Miguel Calles	»
139	»	Vicente Gago	»	223	»	Alejandro Sánchez	»
140	»	Fernando Pérez	»	224	»	Camilo Villarino	Sagrada
141	»	Tiburcio Bártulos	»	225	»	Herederos de Nicanor Sandoval	»
142	»	Jenaro García	»				
143	»	Manuel Chamorro	»				

Es copia.—El Gobernador, Jaime Aparicio.

Negociado 3.º—Circular.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41 de la vigente ley de Caza, con esta fecha he autorizado al Alcalde de Moreruela de Tábara para dar dos ó tres batidas á los animales dañinos que merodean por aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 29 de Enero de 1913.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

FOMENTO—MINAS

Recibidos en este Gobierno de provincia los títulos de propiedad de las minas denominadas «Socorro», «Isabel», «William», «Herbert», «Esla» y «Duero», expedidos los dos primeros á favor de D. Luis Ariño y los restantes de D. William Villiett;

se previene á dichos interesados para que en término de treinta días se presenten en estas oficinas á recoger los referidos documentos en unión de los planos de demarcación de las minas expresadas.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, á los efectos del Reglamento de Minas vigente. Zamora 29 de Enero de 1913.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Audiencia Territorial de Valladolid.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Fuentesauco

Fiscal suplente de Castrillo de la Guareña, Don Sebastián Fulgencio Fonseca.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 22 de Enero de 1913.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de Zamora.

Recaudación del primer trimestre de 1913.

Oficinas del Arriendo: calle de San Pablo, número 4.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos de 26 de Abril de 1900, el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual, en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria: calle de San Pablo, número 4.

Recaudador: D. Primitivo Hernández.

Auxiliares: D. Julio Martín, D. Francisco López Alejandro y D. Manuel Jambrina Montalvo.

Zamora 1 al 25 de Febrero

Única zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de San Pablo, número 4.

Recaudadores: D. José Salazar, D. Pedro de Lera y D. Tomás Esteban Pérez.

Arcenillas 5 de Febrero

Algodre	4
Arquillinos	21
Almaráz	21 y 22
Andavías	7 y 8
Benegiles	3
Carrascal	11
Casaseca de Campeán	9 y 10
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Cazurra	12
Corrales	7, 8 y 9
Cerecinos del Carrizal	20
Corese	5 y 6
Cubillos	13 y 14
Entrala	18
Fontanillas de Castro	17
Jambrina	3
Gema	19
Hinista (La)	13 y 14
Molacillos	12
Monfarraeinos	17
Montamarta	13 y 14
Morales del Vino	9 y 10
Madridanos	15 y 16
Moraleja del Vino	1, 2 y 3
Muelas del Pan	15 y 16
Moreruela de los Infanzones	12
Peleas de abajo	11
Perdigón (El)	7 y 8
Pontejos	4
Pajares	22 y 23
Palacios del Pan	6
Piedrahita	15
San Marcial	11
San Cebrián de Castro	18 y 19
San Pedro de la Nave	17 y 18
Tardobispo	10
Torres del Carrizal	1
Valcabado	20
Villanueva de Campeán	6
Villalarbo	1 y 2
Villaseco	19 y 20

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudador: D. Alejandro Gallego Figueroa.

Carbajales de Alba	20 y 21 de Febrero
Figueroela de abajo	15
Figueroela de arriba	13 y 14
Fonfria	8 y 9
Gallegos del Rio	6 y 7
Losacino	3 y 4
Manzanal del Barco	1
Rabanales	10 y 11
Trabazos	16 y 17
Vegalatrave	5
Villarino tras la Sierra	18

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.
Recaudador: D. Manuel Boya.

Faramontanos de Tábara	13 de Febrero
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	21
Friera de Valverde	6
Losacio	22
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	11 y 12
Navianos de Valverde	7
Olmillos de Castro	20
Perilla de Castro	17
San Pedro de Zamudía	9
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	16 y 17
Tábara	18 y 19
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudador: D. Rogelio González Castrillo.

Alcañices	3 y 4 de Febrero
Boya	23
Ceadea	1 y 2
Cerezal de Aliste	9
Mahide	22
Pino	11
Rábano de Aliste	17
Ricobayo	6
Riofrio	20
Samir de los Caños	12
San Vicente de la Cabeza	21
San Vitero	18 y 19
Videmala	10
Villalcampo	7 y 8
Viñas	16

Primera zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Maximino Mayo Prada, D. José Martínez Gil, D. Mateo Nuevo Majado, D. Urbano Mayo Prada y D. Casimiro Mayo Prada.

Alcubilla de Nogales	1.º de Febrero
Arcos de la Polvorosa	19
Arrabalde	2 y 3
Ayoó de Vidriales	11 y 12
Barcial del Barco	3
Benavente	22 al 25
Bretó	9 y 10
Bretocino	13
Brime de Urz	20
Milles de la Polvorosa	18
Morales de Rey	8, 9 y 10
Otero de Bodas	1
Pobladura del Valle	12 y 13
Pozuelo de Vidriales	21 y 22
Pública de Valverde	2 y 3
Quintanilla de Urz	10
Quiruelas de Vidriales	21 y 22
San Cristobal de Entreviñas	5 y 6
San Pedro de Ceque	9 y 10
San Pedro de la Viña	14
San Román del Valle	7
Santa Colomba de las Carabías	17
Santa Colomba de las Monjas	17
Santa Cristina de la Polvorosa	5 y 6
Santa Croya de Tera	18
Burganes de Valverde	24 y 25
Calzadilla de Tera	14 y 15
Camarzana de Tera	7 y 8
Castrogonzalo	7 y 8
Colinas de Trasmonte	23
Coomonte	11 y 12
Cunquilla de Vidriales	23
Fresno de la Polvorosa	13
Fuente Encalada	15 y 16

Fuentes de Ropel	11, 12 y 13
Granucillo	22
Maire de Castroponce	19 y 20
Manganeses de la Polvorosa	14 y 15
Matilla de Arzón	21 y 22
Melgar de Tera	16 y 17
Micereces de Tera	19 y 20
Santovenia	7 y 8
Sitrama de Tera	8
Tardemezcar	19 y 20
Torre del Valle (La)	14 y 15
Vega de Tera	5 y 6
Villabrázaro	4 y 5
Villaferrueña	6 y 7
Villageriz	17
Villanazar	11 y 12
Villanueva de Azoague	1 y 2
Villaveza del Agua	15
Rosinos de Vidriales	18

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: Antonio Romero.

Auxiliares: D. Agapito Blanco Gntiérrez, D. Felipe Martínez Fernández, D. Mariano Romero Morotón y D. Domingo Blanco.

Bercianos de Vidriales	1 y 2 Febrero
Brime de Sog	1 y 2
Cubo de Benavente	11 y 12
Santibañez de Vidriales	11 y 12
Uña de Quiutana	12 y 13

Primera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Emeterio Rodríguez.

Alfaráz	3 Febrero
Almeida	12 y 13
Argañín	22
Badilla	21
Cabañas de Sayago	7 y 8
Carbellino	23 y 24
Escuadro	11
Gamones	20
Mogatar	10
Moraleja de Sayago	1 y 2
Peñausende	5 y 6
Tamame	9
Torregamones	19
Villadepera	15 y 16
Villardiegua	17 y 18
Viñuela	4

Segunda zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Julio Martín.

Auxiliar: D. Francisco López Alejandro.

Abelón	10 y 11 Febrero
Bermillo	2 y 3
Fresno de Sayago	24 y 25
Gáname	12
Luelmo	7
Malillos	20
Moral de Sayago	9
Moralina	8
Muga de Sayago	5 y 6
Pereruela	17 y 18
Piñuel	23
Sogo	21
Sobradillo	19
Torrafrades	22
Villamor de Cadozos	13
Villamor de la Ladre	4

Tercera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Fermoselle.

Recaudador: D. Antonio Regojo.

Auxiliar: D. Manuel Regojo.

Argusino	18 Febrero
Fariza	7 y 8
Fermoselle	1 al 5
Fornillos	11
Palazuelo de Sayago	10
Roelos	14 y 15
Salce	17
Villar del Buey	12 y 13
Zafara	6

Primera zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador: D. Bonifacio Manrique.

Auxiliar: D. Martiniano Abril.

Bóveda de Toro	18 y 19 Febrero
Cañizal	8 y 9
Castrillo de la Guareña	10
Fuentelapeña	20, 21 y 22
Fuentesauco	23, 24 y 25

Guarrate	15
Vadillo de la Guareña	11 y 12
Vallesa de la Guareña	6 y 7
Villabuena	16 y 17
Villaescusa	2 y 3
Villamor de los Escuderos	4 y 5
<i>Segunda zona de Fuentesauco.</i>	
Oficina recaudatoria en Sta. Clara de Avedillo.	
Recaudador: D. Roque Ledesma.	
Argujillo	8 y 9 Febrero
Cubo del Vino	17 y 18
Cuelgamures	3 y 4
Fuente el Carnero	23
Fuentespreadas	10 y 11
Maderal (El)	19 y 20
Mayalde	21 y 22
Pego (El)	7
Peleas de arriba	15 y 16
Piñero (El)	1 y 2
San Miguel de la Ribera	5 y 6
Santa Clara de Avedillo	12 y 13
<i>Unica zona de Puebla de Sanabria.</i>	
Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.	
Recaudador: D. Antonio Romero.	
Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Agapito Blanco Gutiérrez, D. Felipe Martín Fernández, D. Mariano Romero Morejón, D. José Castaño y D. Domingo Blanco.	
Asturianos	17 y 18 Febrero
Cional	3 y 4
Cernadilla	3 y 4
Cobrerros	21 y 22
Codesal	5 y 6
Donado	6
Españedo	7 y 8
Galende	24 y 25
Hermisende	17 y 18
Justel	3 y 4
Lanseros	4
Lubián	17 y 18
Manzanal de arriba	7 y 8
Manzanal de los Infantes	5 y 6
Molezuelas de la Carballada	9 y 10
Mombuey	10 y 11
Muelas de los Caballeros	5 y 6
Otero de Centenos	7
Otero de Sanabria	20
Pedralba	19 y 20
Peque	8 y 9
Pias	10 y 11
Porto	8 y 9
Puebla de Sanabria	23 y 24
Requejo	17 y 18
Rionegro del Puente	10 y 11
Robleda	21 y 22
Rosinos de la Requeja	21 y 22
San Ciprián	20
San Justo	21 y 22
Terroso	19
Trefacio	23 y 24
Ungilde	20
Palacios de Sanabria	19 y 20
Valdemerilla	9 y 10
Valparaiso	8 y 9
Villardecervos	5 y 6
<i>Unica zona de Toro.</i>	
Oficina recaudatoria en Toro.	
Recaudador: D. Octaviano Herreras.	
Auxiliares: D. Tomás Matilla y D. Francisco Escudero.	
Abezames	16 Febrero
Aspasiegos	6 y 7
Belver	8 y 9
Bustillo del Oro	6 y 7
Castronuevo	8 y 9
Fresno de la Ribera	15 y 16
Fuentesecas	15
Gallegos del Pan	5
Malva	11 y 12
Matilla la Seca	19
Morales de Toro	3 y 4
Peleagonzalo	1
Pinilla de Toro	13 y 14
Pobladura de Valderaduey	10
Pozoantiguo	13 y 14
Sanzoles	2 y 3
Tagarabuena	14
Toro	20 al 25
Valdefinjas	2
Venialbo	4 y 5
Vezdemarbán	10 y 11
Villalazán	1

Villalonso	7
Villalube	17 y 18
Villardondiego	12
Villavendimio	8

Unica zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Cerecinos de Campos.
Recaudador: D. Antonino Garrido.
Auxiliares: D. Gabriel Alvarez Espinilla y D. Julián Lobato San Román.

Cañizo	8 y 9 de Febrero
Castroverde Campos	1, 2 y 3
Cerecinos de Campos	2 y 3
Cotanes	10 y 11
Granja de Moreruela	17 y 18
Manganeses de la Lampreana	21 y 22
Otero de Sariegos	15
Prado	7
Quintanilla del Monte	3 y 4
Quintanilla del Olmo	5 y 6
Revellinos	16 y 17
Riego del Camino	19 y 20
San Agustín	19
San Esteban del Molar	12 y 13
San Martín de Valderaduey	6 y 7
San Miguel del Valle	4 y 5
Tapioles	8 y 9
Valdescorriel	6 y 7
Vega de Villalobos	1 y 2
Vidayanes	20
Villafáfila	15 y 16
Villalba de la Lampreana	13 y 14
Villalobos	8 y 9
Villalpando	21 al 24
Villamayor de Campos	18, 19 y 20
Villanueva del Campo	10, 11 y 12
Villardefallaves	18
Villárdiga	4 y 5
Villarrín de Campos	23 y 24

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital que los Auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo, se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días desde el 26 á fin de Febrero próximo, que son los últimos días de cobranza, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Zamora 27 de Enero de 1913.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz, P. P., Teodoro Peláz.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—231

Ayuntamientos.

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formación del repartimiento de consumos para el año actual de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes; pues pasado dicho plazo no habrá lugar.

Dicho plazo será desde que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Santa Clara de Avedillo 15 de Enero de 1913.—El Alcalde, Heliodoro Domínguez. R—166

PRADO

Terminado por la Alcaldía el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales podrán hacerse por los contribuyentes cuantas reclamaciones consideren oportunas; en la inteligencia de que transcurrido el plazo fijado no habrá lugar.

Prado 10 de Enero de 1913.—El Alcalde, Melquiades Palmero. R—146

PONTEJOS

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el corriente año de 1913, se halla de

manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo empezará á contarse desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Pontejos 20 de Enero de 1913.—El Alcalde, Eduardo Marqués. R—162

COLINAS

Hallándose confeccionado el reparto de consumos formado por los representantes del gremio por conciertos gremiales para 1913, se halla de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, contados desde que aparezca en el periódico oficial, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que en él figuran; advertidos que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación de ningún género.

Colinas 17 de Enero de 1913.—El Presidente del gremio, Silverio Gil. R—170

BUSTILLO DEL ORO

Formados los repartimientos del impuesto de consumos y del arbitrio extraordinario de paja y leña para este distrito y año actual, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de ocho días, contados desde el en que aparezca este inserto en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pues pasados aquéllos no se admitirán las que se presenten.

Bustillo del Oro 18 de Enero de 1913.—El Alcalde, Ulpiano Rubio. R—148

VALDEFINJAS

Formalizadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1912, rendidas por el Depositario Amaro Borrego Domínguez y las de administración del Alcalde D. Pedro Hernández Montero, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo crean conveniente.

Valdefinjas 22 de Enero de 1913.—El Alcalde, Pedro Hernández. R—210

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para que los contribuyentes que lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que vieren convenirles en el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de esta provincia; advirtiéndose que pasado el término señalado no se admitirán las que se presenten.

San Cristobal de Entreviñas 22 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Joaquín González. R—205

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

ASPARIEGOS

A fin de evitar abusos, cometidos sin duda por mala interpretación dada á los artículos 9.º y 15 de la ley de Caza vigente y 7.º de su Reglamento, por algunos cazadores que se intrusan á cazar en las dehesas de Fradejas, Monzón y Manzanco, sitas en este término de Aspariegos, sin tener en cuenta el derecho tan claramente definido de los que suscriben como arrendatarios de las mismas.

Hemos creído conveniente hacer saber por medio del presente que queda en absoluto prohibida la entrada á todo cazador en referidas dehesas.

Aspariegos 16 de Enero de 1913.—Pedro Raton.—Santiago García.—Camilo García.